



JUZGADO DE 1ª INSTANCIA NO 1 DE MADRID

Calle Rosario, 100.

Tfno:

Fax:

juzpriminstancia madrid@madrid.org

4205

NIG: 28.079.00.2-2000000000

Procedimiento:	Procedimiento	Ordinario
/2022		

Materia: Nullidad

Demandante: D./Dña. ANTONIO

_____ y D./Dña. MILENA M_____

PROCURADOR D./Dña.

Demandado: BANCO DE SANTANDER S.A.

PROCURADOR D./Dña.

ROYAL VACATIONS & RESORTS S.L

SENTENCIA N° 341/2025

En Madrid a _____ de _____ de _____.

Vistos por mí,

Magistrada del Juzgado de Primera Instancia

número de Madrid, presentes autos de

Juicio Ordinario, sobre nulidad

contractual, seguido bajo el número 12022,



Vistos los preceptos legales citados y demás
de general y pertinente aplicación.

FALLO:

Estimar la demandada interpuesta por D.
Antonio y Dña.

Maria

representados por el Procurador D.

.....
frente a la mercantil ROYAL
VACATIONS & RESORTS S.L., declarada en
situación de rebeldía procesal; y frente a
la entidad BANCO SANTANDER, S.A.,
representada por el Procurador D. Eduardo
Codes Feijoo, y consecuencia:

1-. Declaro la nulidad absoluta del contrato
privado de aprovechamiento por turnos
suscrito, en fecha 4 de octubre de 2003,



entre D. Antonio y Dña.

Milena y la

codemandada mercantil VYAL VACATIONS &
RESORTS S.L.

2-. Declaro la nulidad del contrato de
préstamo vinculado al anterior contrato
suscrito entre los demandantes y Banc
Santander S.A., en fecha 6 de octubre de
2003.

3-. Condeno a las mercantiles codemandadas a
que solidariamente abonen a los actores la
cantidad que resulte de deducir de la suma
satisfecha por éstos como consecuencia del
contrato, la cantidad que proporcionalmente
corresponda por el tiempo no disfrutado,
partiendo de la atribución de una duración
contractual de cincuenta años, con
aplicación de los intereses legales desde la

